



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1189.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR LOS GASTOS POR TRASLADO DE EFECTOS PERSONALES.

Asunción, 9 de noviembre del 2017

VISTO: La nota de fecha 2 de noviembre de 2017, por medio de la cual el Primer Secretario Javier Arriola solicita el reembolso de los gastos por traslado de efectos personales, tras haber sido trasladado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, según Decreto N° 7691/17.

La Resolución MRE N° 54/2017, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para el pago en concepto de gastos de traslado a funcionarios que prestan servicios en el exterior y que han sido trasladados a prestar servicios en otras representaciones diplomáticas, representaciones permanentes, delegaciones y oficinas consulares de la república del Paraguay", que en el Art. 2, inciso d), que copiado dice: "Fijar como base para el pago en concepto de Gastos de Traslado, en los casos de traslado de una Representación a otra, dentro del servicio exterior, si el mismo fuere superior a los 50 Km de distancia, la siguiente escala :... "La Dirección General de Administración y Finanzas procederá a Reembolsar los gastos del Flete por el transporte de los efectos personales, enseres y demás artículos del hogar hasta el equivalente a dos salarios de los funcionarios trasladados de un país a otro"; y

N° _____

CONSIDERANDO:

Que es necesario el reembolso por traslado de efectos personales en concordancia con el Objeto de Gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los gastos por traslado de efectos personales, por la suma de **USD. 5.013** (Dólares americanos cinco mil trece), a favor del Primer Secretario **Javier Arriola**, quien ha sido trasladado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, según Decreto N° 7691/17.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de los gastos por traslado de efectos personales e imputar en el rubro 233 (Gastos de Traslado).
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto